



Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0411
NEUQUEN, 07 AGO 2007

VISTO:

El convenio marco firmado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) el 4 de abril de 2006, mediante el cual se crean las Unidades Ejecutoras Neuquén y Bariloche, dentro del Centro Científico Tecnológico Comahue,

La Resolución CD CONICET N° 2620/06; y,

CONSIDERANDO:

Que el CONICET y la UNCo llamaron a concurso público y abierto para cubrir el cargo de Director de la Unidad Ejecutora Bariloche, de doble dependencia, por el lapso de cinco años.

Que el llamado se realizó dentro de la normativa fijada por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Director de Unidades Ejecutoras, resoluciones CD CONICET N° 661/02 y 1680/03, y por la cláusula décimo tercera del convenio marco CONICET-UNCo.

Que el jurado fue conformado por los siguientes especialistas: Dres. María J. Parma, Marcelo Cabada, Jorge Noriega, Antonio Hall, Faustino Siñeriz y el Lic. Luis Bertani como representante Institucional por la UNCo.

Que luego de comparar los antecedentes y propuestas institucionales de los candidatos, el jurado estableció un orden de mérito.

Que el mismo aconsejó designar a la Dra. María Rosa Giraudó Directora de la Unidad Ejecutora Bariloche.

Que por resolución CD CONICET N° 980/07 se designa a la Dra. María Rosa Giraudó como Directora de la Unidad Ejecutora Bariloche.

Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio marco CONICET-UNCo se deberá proceder al nombramiento del Director de la Unidad Ejecutora por medio de resoluciones de ambas partes.

Por ello:

**LA RECTORA INTERINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el acta del concurso y el orden de mérito establecido.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR Directora de la Unidad Ejecutora Bariloche a la Profesora Dra. María Rosa Giraudó (LC 5.151.647), por el lapso de cinco (5) años.


ES COPIA



Rectorado

RESOLUCIÓN N° 5431
NEUQUEN, 07 JUN 2007

ARTÍCULO 3º: Refrendar la resolución CD CONICET N° 980/07.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación, Secretaría Académica y Dirección de Administración de Personal y archívese.

Es copia fiel.-

Fdo.) Prof. Teresa VEGA
Rectora Interina

FLORIANO GUZMÁN
Dpto. Operaciones Operativo
Universidad Nacional del Comahue